PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SEMAPACH S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MICROMEDIDORES; EN EL(LA) EPS SEMAPACH S.A. INCLUIDA LA INSTALACION EN EL SECTOR

COMERCIAL 01 DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA

 Ruc/código :
 20102108443
 Fecha de envío :
 11/10/2024

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C. Hora de envío : 18:06:16

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación: Obligaciones del Contratista

Las bases señalan que el contratista colocará el cartel de obra dentro de los 5 días del inicio de la obra, sin precisar el lugar donde se colocará el mismo, teniendo en consideración que la obra es una de provisión e instalación de medidores de agua las cuales se realizan en diferentes frentes, por lo que se solicita precisar el lugar donde se colocará el cartel.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 10 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inc. c) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION, señalando que una vez el postor suscriba el contrato coordinará con la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de obras de la EPS SEMAPACH S.A. para que se instruya la ubicación de colocación del cartel de obra y diseño a emplear.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SEMAPACH S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MICROMEDIDORES; EN EL(LA) EPS SEMAPACH S.A. INCLUIDA LA INSTALACION EN EL SECTOR

COMERCIAL 01 DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código : 20102108443 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C. Hora de envío : 18:06:16

Observación: Nro. 2
Consulta/Observación:
Obligaciones del Contratista

Las bases señalan que el contratista deberá al momento de culminar la obra entregar a la supervisión o al inspector los protocolos de prueba y planos de replanteo, siendo que la presente obra es una de provisión e instalación de medidores se solicita precisar de que pruebas se trata y a que planos de replanteo se refiere.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 10 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inc. c) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION, señalando que al ser la obra la adquisición e instalacion medidores y construccion de obra civil (construcción de vereda, solados de concreto, etc.) requiere como protocoles de prueba lo siguiente: Formatos de SUNASS, Certificado de INACAL de cada medidor adquirido e instalado, ensayos y pruebas de rotura de probetas y diseño de mezcla). Y respecto a replanteo de planos se precisa que son los planos de ubicacion final de los medidores instalados, plano detalle de losa - vereda, que puede variar a lo considerado en el expediente técnico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SEMAPACH S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MICROMEDIDORES; EN EL(LA) EPS SEMAPACH S.A. INCLUIDA LA INSTALACION EN EL SECTOR

COMERCIAL 01 DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código : 20102108443 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C. Hora de envío : 18:06:16

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación: Obligaciones del Contratista

Las bases señalan que el contratista asumirá la responsabilidad técnica total por las obras y equipos instalados, siendo que la presente obra es una provisión e instalación de medidores que se instalan en la vía pública, resulta materialmente imposible que el contratista asuma la responsabilidad por posibles robos, vandalismo, daños materiales efectuados por terceros y/o daños efectuados por acción del clima, por lo que se solicita retirar este punto o precisar que la responsabilidad será por temas vinculados al trabajo de la contratista y no de terceros en aplicación del principio de equidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 10 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inc. i) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION, señalando que EL CONTRATISTA deberá mantener la obra en ejecución y todas sus partes terminadas, en buenas condiciones de mantenimiento, lo que se precisa en razón que el contratista es responsable del mantenimiento de la obra hasta su entrega a la Entidad a través de la Recepción de Obra, de conformidad con el art. 208.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece "Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SEMAPACH S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MICROMEDIDORES; EN EL(LA) EPS SEMAPACH S.A. INCLUIDA LA INSTALACION EN EL SECTOR

COMERCIAL 01 DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código : 20102108443 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C. Hora de envío : 18:06:16

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Mantenimiento de la obra en ejecución

Las bases señalan que el contratista deberá mantener la obra en ejecución y todas sus partes terminadas en buenas condiciones de mantenimiento, siendo que la presente obra es una provisión e instalación de medidores que se instalan en la vía pública, resulta materialmente imposible que el contratista asuma la responsabilidad por posibles robos, vandalismo, daños materiales efectuados por terceros y/o daños efectuados por acción del clima, por lo que se solicita retirar este punto o precisar que la responsabilidad será por temas vinculados al trabajo de la contratista y no de terceros en aplicación del principio de equidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 10 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inc. c) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION, señalando que EL CONTRATISTA deberá mantener la obra en ejecución y todas sus partes terminadas, en buenas condiciones de mantenimiento, lo que se precisa en razón que el contratista es responsable del mantenimiento de la obra hasta su entrega a la Entidad a través de la Recepción de Obra, de conformidad con el art. 208.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece "Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SEMAPACH S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MICROMEDIDORES; EN EL(LA) EPS SEMAPACH S.A. INCLUIDA LA INSTALACION EN EL SECTOR

COMERCIAL 01 DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código : 20102108443 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C. Hora de envío : 18:06:16

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Se solicita que las Fotografías solicitadas por la ENTIDAD, solo se presente en digital.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 12.10 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara consulta, señalando que las fotografias forman parte de la valorización mensual a presentar como sustento de ejecucion de las partidas de obra, por lo que deberá de cumplir con lo estipulado en el ITEM 12.10 de los TDR que forman parte de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SEMAPACH S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MICROMEDIDORES; EN EL(LA) EPS SEMAPACH S.A. INCLUIDA LA INSTALACION EN EL SECTOR

COMERCIAL 01 DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código : 20102108443 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C. Hora de envío : 18:06:16

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

Se solicita se amplie el cargo de Residente de Obra a Ing. Mecánica de Fluidos e Ing. Industrial y carreras afines, siempre y cuando cumplan con la experiencia solicitada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 14.00 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE y se amplia el cargo de Residente de Obra a Ing. Mecánica de Fluidos siempre y cuando cumplan con la experiencia solicitada en las bases.

De acuerdo a la Resolución 020-2012-OSCE-PRE, en el cual se habilita a la especialidad de la Ingeniería Mecánica de Fluidos para pertenecer a los registros de Consultores y Ejecutores de Obras del Registro Nacional de Proveedores del Estado Peruano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SEMAPACH S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MICROMEDIDORES; EN EL(LA) EPS SEMAPACH S.A. INCLUIDA LA INSTALACION EN EL SECTOR

COMERCIAL 01 DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código : 20102108443 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C. Hora de envío : 18:06:16

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Se solicita se amplie la experiencia al cargo de Residente de Obra a Coordinador, así también sea aceptada la experiencia en Servicios de Saneamiento, toda vez que este tipo de trabajos se han ejecutado como Servicios por las distintas EPS a nivel nacional.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 14.00 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara consulta, señalando que la función del Residente de Obra es velar, supervisar e inspeccionar que la ejecución de la obra se desarrolle bajo los parámetros del expediente técnico aprobado, por lo que no se puede considerar como experiencia a Coordinador. Asimismo, se aclara que al corresponder la presente convocatoria una de contratacion de ejecucion de obra, requiriéndose que la experiencia del postor en la especialidad sea en la ejecución de obra; no se puede ampliar experiencia a la "ejecución de servicios".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SEMAPACH S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MICROMEDIDORES; EN EL(LA) EPS SEMAPACH S.A. INCLUIDA LA INSTALACION EN EL SECTOR

COMERCIAL 01 DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código : 20102108443 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C. Hora de envío : 18:06:16

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Se solicita se amplie el cargo de Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional a Ing. Mecánica de Fluidos y carreras afines, siempre y cuando cumplan con la experiencia solicitada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 14.00 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE y se amplia el cargo de Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional a Ing. Mecánica de Fluidos siempre y cuando cumplan con la experiencia solicitada en las bases.

De acuerdo a la Resolución 020-2012-OSCE-PRE, en el cual se habilita a la especialidad de la Ingeniería Mecánica de Fluidos para pertenecer a los registros de Consultores y Ejecutores de Obras del Registro Nacional de Proveedores del Estado Peruano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SEMAPACH S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MICROMEDIDORES; EN EL(LA) EPS SEMAPACH S.A. INCLUIDA LA INSTALACION EN EL SECTOR

COMERCIAL 01 DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código :20102108443Fecha de envío :11/10/2024Nombre o Razón social :INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.Hora de envío :18:06:16

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Se solicita se amplie la experiencia al cargo de Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional a Servicios de Saneamiento en General.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 14.00 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara consulta señalando que en las bases se ha considerado como experiencia en obras en general con la finalidad de no vulnerar el principio de libre competencia y así generar una mayor participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SEMAPACH S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MICROMEDIDORES; EN EL(LA) EPS SEMAPACH S.A. INCLUIDA LA INSTALACION EN EL SECTOR

COMERCIAL 01 DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código : 20102108443 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C. Hora de envío : 18:25:06

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Se solicita eliminar el requerimiento Clase Metrológica Clase B, del documento Especificaciones Técnicas ya que está desfasado. La norma actual NMP 005:2018 no contempla esta característica

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 EETT Literal: 01.02.2.04 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NMP 005:2018

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, el requerimiento en base a lo especificado en la actual NMP 005-2018 donde no contempla dicha especificación técnica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SEMAPACH S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MICROMEDIDORES; EN EL(LA) EPS SEMAPACH S.A. INCLUIDA LA INSTALACION EN EL SECTOR

COMERCIAL 01 DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código : 20102108443 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C. Hora de envío : 18:25:06

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

En el documento Especificaciones Técnicas se indica que el Q3 del medidor DN 20 es 2.5 m3/h, observamos este requerimiento toda vez que los medidores DN20 son Q3= 4.0 m3/h. Se solicita que el medidor DN20 sea Q3= 4.0 m3/h

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 EETT Literal: 01.02.2.04 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c) del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, ya que de acuerdo a las caracteristicas de una medidor DN20 su caudal permanente Q3 debera ser de 4.0m3/h, debiendo ser un R = 160 R > 160, según lo dispuesto en en la NMP 005-2018.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SEMAPACH S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MICROMEDIDORES; EN EL(LA) EPS SEMAPACH S.A. INCLUIDA LA INSTALACION EN EL SECTOR

COMERCIAL 01 DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código : 20102108443 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C. Hora de envío : 18:25:06

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

En el documento Especificaciones Técnicas se indica que como referencia a la Norma NMP 005:2011 la cual esta desfasada, siendo la norma actual la NMP 005:2018. Se solicita que todas las características de los medidores a instalarse estén acordes a la norma vigente la NMP 005:2018

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 EETT Literal: 01.02.2.04 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NMP 005:2018

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, lo requerido en base a la actual NMP 005:2018

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-SEMAPACH S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MICROMEDIDORES; EN EL(LA) EPS SEMAPACH S.A. INCLUIDA LA INSTALACION EN EL SECTOR

COMERCIAL 01 DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código :20102108443Fecha de envío :11/10/2024Nombre o Razón social :INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.Hora de envío :18:25:06

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

Se observa que en el documento de Especificaciones Técnicas no se encuentran detalladas las características del medidor Chorro Multiple DN15, se solicita lo requerido de manera que las bases sean claras para todos los postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 EETT Literal: 01.02.2.04 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c) del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el Item 01.02.02.04 "Suministro e instalacion de medidor inc. accesorios p/medidor DN 15MM (inc. alineamiento)" se encuentran detalladas las caracteristicas del medidor DN 15 mm, por lo que se solicita señirse al expediente tecnico aprobado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SEMAPACH S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MICROMEDIDORES; EN EL(LA) EPS SEMAPACH S.A. INCLUIDA LA INSTALACION EN EL SECTOR

COMERCIAL 01 DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código :20102108443Fecha de envío :11/10/2024Nombre o Razón social :INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.Hora de envío :18:38:33

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

En la sección 05 Especificaciones técnicas - Especificaciones técnicas específicas 01.02 Medidores DN15MM - 01.02.02.03 Suministro e instalación de Marco y Tapa con visor - Item- Requerimientos técnicos mínimos - Dimensiones de la caja pág.23.

Se detallan las dimensiones del producto caja termoplástica.

Se observa las bases debido a que dichas dimensiones no guardan concordancia con lo que la NTP 399.169:2013(Revisada 2018). Por lo tanto se pide que las dimensiones solicitadas se ciñan a la NTP 399.169:2013(revisida 2018).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 EETT Literal: 01.02.2.03 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NTP 399.169:2013(revisida 2018)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE a la NTP 399.169:2013 (revisada 2018)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SEMAPACH S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MICROMEDIDORES; EN EL(LA) EPS SEMAPACH S.A. INCLUIDA LA INSTALACION EN EL SECTOR

COMERCIAL 01 DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código : 20102108443 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C. Hora de envío : 18:38:33

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

En la sección 05 Especificaciones técnicas - Especificaciones técnicas específicas 01.02 Medidores DN15MM - 01.02.02.03 Suministro e instalación de Marco y Tapa con visor - Item- Ensayos propios del producto - Cuadro de Componentes pag.27.

En el cuadro mencionado señala lo siguiente:

1- Pestillo de Bronce, tornillo autoroscante de Acero Inox/ Bronce: La NTP 399.169:2013 no especifica el material de estos componentes, sin embargo, exige que los materiales a emplearse en el cerrojo sean resistentes a la corrosión. Por lo tanto se solicita no limitar el uso de otros materiales de ingeniería en estos componentes.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 EETT Literal: 01.02.2.03 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c) del Art. 2 de la Ley de COntrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION, por lo que los pestillos deberan ser resistentes a la corrosion, con la finalidad de evitar la acumulacion de tierra, oxido y posterior una rotura, siendo ello resistente a los diversos factores ambientales de la Provincia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-SEMAPACH S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MICROMEDIDORES; EN EL(LA) EPS SEMAPACH S.A. INCLUIDA LA INSTALACION EN EL SECTOR

COMERCIAL 01 DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código :20102108443Fecha de envío :11/10/2024Nombre o Razón social :INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.Hora de envío :18:38:33

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

En la sección 05 Especificaciones técnicas - Especificaciones técnicas específicas 01.02 Medidores DN15MM - 01.02.02.03 Suministro e instalación de Marco y Tapa con visor - Item- Ensayos propios del producto - Cuadro de Componentes pag.27.

En el cuadro mencionado señala lo siguiente:

2.- Pin Pivote - Uso de pin pivote en el sistema de cerrojo :La NTP 399.169:2013 no especifica el diseño del cerrojo, por lo tanto se solicita que las bases no restrinjan el diseño del sistema de cierre.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 EETT Literal: 01.02.2.03 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION, ceñirse a lo requerido en las bases, debido a que lo solicitado por la EPS esta acorde a la NTP 399.169:2013

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SEMAPACH S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MICROMEDIDORES; EN EL(LA) EPS SEMAPACH S.A. INCLUIDA LA INSTALACION EN EL SECTOR

COMERCIAL 01 DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código :20102108443Fecha de envío :11/10/2024Nombre o Razón social :INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.Hora de envío :18:38:33

Consulta: Nro. 17
Consulta/Observación:

En la sección 05 Especificaciones técnicas - Especificaciones técnicas específicas 01.02 Medidores DN15MM - 01.02.02.03 Suministro e instalación de Marco y Tapa con visor - pág.21,pág.22.

Establece un modelo y diseño para el dispositivo de seguridad tipo anclaje:

1- Se realiza la consulta si es posible que cada entidad pueda presentar un modelo de anclaje de seguridad tipo anclaje, sin que este afecte los costos ya establecidos por la EPS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 EETT Literal: 01.02.2.03 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE CONSULTA, el tipo de dispositivo de seguridad se encuentran consignados en el Expediente Técnico, ya que es de necesidad de la EPS contar con este tipo de anclaje de seguridad tipo pulpo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-SEMAPACH S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MICROMEDIDORES; EN EL(LA) EPS SEMAPACH S.A. INCLUIDA LA INSTALACION EN EL SECTOR

COMERCIAL 01 DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código : 20102108443 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C. Hora de envío : 18:38:33

Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación:

En la sección 05 Especificaciones técnicas - Especificaciones técnicas específicas 01.02 Medidores DN15MM - 01.02.02.03 Suministro e instalación de Marco y Tapa con visor - Item- Ensayos propios del producto - Cuadro de Componentes pag.27.

Establecen ensayos que el producto deberá cumplir.

1. Para la validación de estos ensayos se hará un aprobación de lote por parte de la entidad EPS SEMAPACH?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 EETT Literal: 01.02.2.03 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara consulta, señalando que la validación del insumo debera contar con los certificados de garantia de acuerdo a la NTP correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SEMAPACH S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MICROMEDIDORES; EN EL(LA) EPS SEMAPACH S.A. INCLUIDA LA INSTALACION EN EL SECTOR

COMERCIAL 01 DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código : 20606499842 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : CACERES & PASCO-FONT CONSTRUCTORES S.A.C. Hora de envío : 22:46:43

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

Se observa en las bases debido que en la página N°25 DE LAS BASES EN EL CUADRO 9.1. ACTIVIDADES EL ITEM 01.02.02.05 CONFORMACION DE SOLADO CONCRETO F¿C=175 KG/CM2 P/CAJA TERMOPLASTICA PARA MEDIDOR se solicita sincerar el metrado según los planos del expediente técnico.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9,1 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION, señalando que en la Pág. 39 de las bases, se especifica que: "En caso de discrepancia entre diferentes partes de los Documentos de Contrato, se aplicará el siguiente orden de precedencia entre los mismos: 1) Planos del Proyecto y de la especialidad al cual corresponde; 2) Especificaciones Técnicas del expediente técnico, entre otros.

Por lo que se deberá de adecuar a las medidas consigandas en los planos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SEMAPACH S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MICROMEDIDORES; EN EL(LA) EPS SEMAPACH S.A. INCLUIDA LA INSTALACION EN EL SECTOR

COMERCIAL 01 DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código : 20606499842 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : CACERES & PASCO-FONT CONSTRUCTORES S.A.C. Hora de envío : 22:46:43

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

De la revisión de las bases observamos que la entidad hace referencia, en la página 32 numeral 10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISA, a la Resolución del Servicio Nacional de Metrología Nº001-2012/SNM-INDECOPI, asi como la Resolución Ministerial Nº065-2017-Vivienda, en la cual exigen que los medidores de agua instalados por las EPS deben contar con un certificado de aprobación de modelo, motivo por el cual las entidades prestadoras de servicios de saneamiento son responsables de verificar el cumplimiento de la normativa y deben solicitar dicho certificado en las propuestas. De este modo se podrá verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y evitar controversias futuras. Sin embargo, se puede evidenciar que la entidad no esta solicitando la presentación del certificado de aprobación de modelo como documento de presentación obligatoria. Por lo arriba expuesto, solicitamos a la entidad incluir la presentación del certificado de aprobación de modelo de los medidores ofertados como documento de presentación obligatoria en las propuestas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION, señalando que en la Pág. 32 de las bases, se especifica que: "EL CONTRATISTA deberá presentar el certificado de aprobación de modelo de los medidores ofertados, de acuerdo a la Resolución del Servicio Nacional de Metrología Nº001-2012/SNM-INDECOPI, así como la Resolución Ministerial Nº065-2017-Vivienda, que exigen que los medidores de agua instalados por las EPS deben contar con un certificado de aprobación de modelo, motivo por el cual las entidades prestadoras de servicios de saneamiento son responsables de verificar el cumplimiento de la normativa y deben solicitar dicho certificado en las propuestas. De este modo se podrá verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y evitar controversias futuras".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SEMAPACH S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MICROMEDIDORES; EN EL(LA) EPS SEMAPACH S.A. INCLUIDA LA INSTALACION EN EL SECTOR

COMERCIAL 01 DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código : 20606499842 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : CACERES & PASCO-FONT CONSTRUCTORES S.A.C. Hora de envío : 22:46:43

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

De la revisión de las bases verificamos que la entidad no está solicitando informes de calidad para los medidores de agua, al respecto señalamos que los medidores de agua son sometidos constantemente a pruebas de calidad realizadas por el INACAL, quien certifica mediante informes técnicos que los medidores mantienen su calidad de fabricación a lo largo del tiempo y pasan exitosamente pruebas de desgaste acelerado, es por ello que recomendamos a la EPS SEMAPACH SA solicitar un informe técnico de desgaste acelerado con resultado CONFORME, realizado al modelo de medidor ofertado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION, señalando que en el ITEM 19 de los TDR que forma parte de las bases, se solicita que el CONTRATISTA presente certificados de los medidores por INACAL y certificados de control de calidad de los materiales. Asimismo, en aras de garantizar la más amplia pluralidad de postores se aclara que no se considerará que se presente informe técnico de desgaste acelerado con resultado CONFORME, sin embargo, EL CONTRATISTA debera asegurar que se cumplan con todas las pruebas, ensayos y la calidad de los materiales considerados en el expediente tecnico de acuerdo a la normatividad vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SEMAPACH S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MICROMEDIDORES; EN EL(LA) EPS SEMAPACH S.A. INCLUIDA LA INSTALACION EN EL SECTOR

COMERCIAL 01 DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código : 20606499842 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : CACERES & PASCO-FONT CONSTRUCTORES S.A.C. Hora de envío : 22:46:43

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

Observamos las bases debido a que el PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA indican 30 días calendario, de la revisión de las bases se puede ver que son conexiones nuevas, para lo cual el procedimiento de la SUNASS indica una notificación 15 días previos a la instalación, así como un control posterior 10 días después del ciclo de facturación, por lo que, con el plazo requerido por la entidad, solo se dispondría de 5 dias para realizar la instalación de la totalidad de los medidores, lo cual es imposible a nivel operativo. Por lo expuesto solicitamos se extienda el plazo contractuaa a 60 días calendario, ya que resulta incongruente el plazo actual con lo requerido en el expediente técnico

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.9 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION, señalando que en el mercado actual de acuerdo a las cotizaciones consideradas en el expediente técnico aprobado, la entrega de los medidores con certificacion INACAL y demas materiales y accesorios se hacen entrega en 5-10 dias como máximo, por lo que el plazo de 30 dias calendarios de la obra es suficiente para cumplir con las metas programadas.

Asimismo, el postor debera cumplir los procedimientos establecidos en la Normativa de la sunass Resolucion de Consejo Directivo 058--2023-Sunass -CD. La EPS realizara la primera Notificación en base al Artículo N° 091, de la Norma citada anteriormente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SEMAPACH S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MICROMEDIDORES; EN EL(LA) EPS SEMAPACH S.A. INCLUIDA LA INSTALACION EN EL SECTOR

COMERCIAL 01 DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código : 20606499842 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : CACERES & PASCO-FONT CONSTRUCTORES S.A.C. Hora de envío : 22:46:43

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

De la revisión de los documentos del procedimiento observamos que la entidad esta solicitando que la relación Q3/Q1 conocido también como RATIO del medidor sea mayor igual a R125. Actualmente, las diferentes empresas prestadoras de servicios de saneamiento están solicitando, al igual que SEDAPAL, que los medidores domiciliarios sean de Ratio R160, con la finalidad de disminuir el agua no facturada, puesto que los medidores con dicho ratio aseguran la contabilización del agua de manera confiable en un caudal más bajo, optimizando de esta manera la gestión comercial propia de cada entidad como es el caso de EPS TACNA S.A en su proceso AS-SM-03-2023-EPS TACNA S.A.; EMAPA HUANCAVELICA en su proceso AS N° 02-2023-EMAPA. HVCA/CS, entre otras. Por otro lado, el principio de vigencia tecnológica establece que los bienes deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnologica para cumplir con la finalidad publica. Al ser los medidores con Ratio R160 de mayor calidad y mas eficaces en los intereses de las EPS se da cumplimiento al mencionado principio.

Por lo que solicitamos que los medidores materia de la presente convocatoria tengan un ratio mayor o igual a R160.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION, señalando que el postor debe de ceñirse a lo establecido en el expediente técnico aprobado donde se indica que los RATIOS deberán ser mayor o igual a R 125.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-SEMAPACH S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MICROMEDIDORES; EN EL(LA) EPS SEMAPACH S.A. INCLUIDA LA INSTALACION EN EL SECTOR

COMERCIAL 01 DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código : 20606499842 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : CACERES & PASCO-FONT CONSTRUCTORES S.A.C. Hora de envío : 22:46:43

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

SE SOLICITA ACLARA SI LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ES DE RDR O FONDO DE INVERSIONES (SUNASS)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara consulta, señalando que la fuente de financiamiento de la obra es por la cuenta financiera FONDO DE INVERSIONES (SUNASS) en vista que es una meta del estudio tarifario 2024-2028 de la EPS SEMAPACH S.A. de igual forma se explica que el fondo de inversiones es R.D.R.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: